

Santa Fe, 03 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD Nº 026/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos de esta Facultad Regional han efectuado una presentación solicitando se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de la asignatura Elementos de Máquinas.

Que dichas solicitudes se encuadran en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos, entre otros, otorgar prórrogas de trabajos prácticos a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera y han solicitado la excepción con anterioridad sin haber obtenido la aprobación.

Que los solicitantes se encuadran en dicha situación.

Que analizadas la situación académica de los alumnos y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

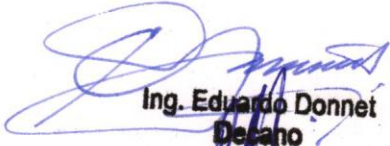
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos a los alumnos que a continuación se detallan hasta el 31 de Marzo de 2017:


| Alumno | Legajo | DNI | Asignatura | Especialidad |
|-------------------------------|--------|------------|--------------------------|---------------|
| SILVERO, ALEJANDRO GASTÓN. | 18288 | 33.124.750 | Elementos de Máquinas | Ing. Mecánica |
| NABTE, CRISTIAN MARTIN | 17694 | 31.671.187 | Elementos de Máquinas | Ing. Mecánica |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 165

| |
|------|
| FRSF |
| DAGI |
| RHR |
| EJD |


Ing. Eduardo Donnet
Dezaro


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión